

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima (Cundinamarca) veinticuatro (24) de agosto de dos mil
veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE JOSE ISAIAS RAMIREZ SALGADO CONTRA JESUS
DANILO CAICEDO No.2019-0282

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Téngase en cuenta para los fines legales la certificación del recibo del
citorio de que trata el Art.291 del C.G.P., la parte interesada deberá
dar cumplimiento al Art.292 Ibídem, para efectos de tener por
notificado a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DÍAZ
Juez

